



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV)

UsuarioMEV: carmanv

Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas

Nombre: Valeria Carman

Juzgado Civil y Comercial 11

San Is

<< Volver Desconect

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprimir

Datos del Expediente

Carátula: CAMPOS SERAFIN OSVALDO Y OTROS C/ ZUNINO LUIS RICARDO Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 11/10/2012

Nº de Receptoría: SI - 32789 - 2012

Nº de Expediente: SI - 32789 - 2012

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/09/2021 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#)

01/09/2021 8:36:26 - EDICTO ELECTRONICO

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO

Domic. Electrónico no cargado como parte 20161343952@cma.notificaciones

Fecha de Libramiento: 01/09/2021 08:48:44

Fecha de Notificación 03/09/2021 00:00:00

Fecha del Escrito (Copia) 18/8/2021 7:13:17 p. m.

Firmado por (Copia) ALBERTO PANTALEON BIANCO (20161343952) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1513)

Funcionario Firmante 01/09/2021 08:36:25 - VARELA Cynthia Cristina - SECRETARIO

Notificado por VARELA CYNTHIA CRISTINA

Observación del Profesional (Copia) EDICTO ELECTRONICO Diario Nueva Idea

Presentado por (Copia) BIANCO ALBERTO PANTALEON (20161343952@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO JUDICIAL

Por 3 días: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos **CAMPOS SERAFIN OSVALDO Y OTROS C/ ZUNINO LUIS RICARDO Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA.(Expte. Nº SI-32789-2012)**, que se ha decretado la venta en pública subasta ELECTRONICA, del inmueble sito en la Calle **Bartolomé Mitre 885 Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires** designado catastralmente como Circunscripción II- Sección B -Manzana 61 -Parcela 39 -Matricula 65787-Pda. 070-012854-7, por intermedio del martillero **ALBERTO PANTALEON BIANCO**.(cel.1541666053- email:abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar).Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por cada parte, con más el aporte de ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 13/03/2021, constata que el inmueble se encuentra habitado por **Ismael Orfilio Martínez-D** 14.908.923, su esposa **Ursula Jiménez**, sus tres hijos **Gabriel**, **Camilo** y **Natalia Martínez** y una nieta menor de edad, quien manifiesta que ocupa carácter de Inquilino del Sr. Zunino. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con inicio de la puja desde el día **22 de Septiembre 2021 a partir de las 11:00 hs.** finalizando el día **6 de Octubre de 2021 a las 11:00 hs.** y se establece el monto de la **base** en la suma de **Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Dos dólares Estadounidenses (U\$S 96.432.-)**. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como poseedor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo I del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la **CUENTA JUDICIAL EN DOLARES Nº 1606/2 - CBU 0140136928509900160620...** y con el Nº de **CUIT es 30- 99913926- 0**, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía el 5 % (U\$\$. 4822.-) del monto de la base debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Los tributos provinciales (ej. Impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de responsabilidad que también cupiere al comprador (ver art. 19 del Cód. Fiscal vigente). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Debido a que la realización de audiencias con asistencia de público a la fecha se encuentra suspendida, conforme lo dispuesto por el art. 4 de Resolución 480/20 de la SCJBA, en atención a las facultades que se confieren a la suscripta en virtud del art. 6 de la citada Resolución, a fin de sustituir la audiencia requerida se dispone:!) Que la persona que resulte adjudicataria deberá ratificar en el plazo de cinco días la adjudicación efectuada a favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa acompañado en una presentación con firma digital del letrado -art. 3 inc. b) 3 de Resolución de Presidencia SPL Nº 10/20-. Asimismo, deberá adjuntarse el comprobante del pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta en los términos de lo dispuesto en el punto 8 de la providencia de fecha 03.05.2019.-Exhibición del inmueble: el día **7 de septiembre de 2021 de 16 a 17 horas**, bajo responsabilidad de la parte demandada.- Asimismo para eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, realizará en forma virtual, mediante video que puede ser visualizado a través del portal **YouTube**, la dirección del link **https://youtu.be/lzyGDCAYC3w.- LA INSCRIPCION A LA PRESENTE SUBASTA ELECTRONICA IMPORTA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE VENTA QUE SURGEN DEL PROVEIDO DE SUBASTA -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión el sitio web http://subastas.scba.gov.ar/ "** (arts. 562 y 575 del CPCC).- San Isidro, de de 2021.-

Este EDICTO se publicará POR TRES DIAS EN EL DIARIO "NUEVA IDEA" de RAMOS MEJIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ALBERTO PANTALEON BIANCO (20161343952)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1513)

VARELA Cynthia Cristina
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprim](#)